I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ [illegible] /2011

Cerrillos, 22 Ago. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 12 de agosto de 2011; el Certificado N°142/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4813/2011; la carta solicitud la Organización; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°355,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta De Vecinos "Puerto Damasco",** con Personalidad Jurídica N°141-94, representada por su Presidenta doña **Rossana Cortés Mandiola,** cédula de Identidad N°11.376.317-5, una subvención ascendente a $1.602.531.- (un millón seiscientos dos mil quinientos treinta y un pesos), para la reparación de sede social, baño y cocina.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1545 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Puerto Damasco "
Página Web

Santiago, 25 de Julio de 2011

Señor
Alejandro Almendares
Alcalde de Cerrillos
Presente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 10 AGO. 2011
Nº Ingreso: 6262
Hora:

Ref.: Presupuesto para Reparación de Sede Comunal Puerto Damasco.

Estimados señores:

Por medio de la presente, le hacemos llegar a usted, la cotización de la Reparación de la sede en referencia, estos trabajos contemplan la reparación del baño y cocina, tantos en sus muros como en sus cielos.

Además contempla la instalación del cielo en la misma sede debido a que no cuenta con dicha instalación.

Como Usted se percato el baño y la cocina están fuera de la sede, es por este motivo que necesitamos ampliar la sede para que estos dos recintos queden conectados en el interior de la misma.

La mano de obra se realizara con la ayuda de los socios de la junta de vecinos.

Se adjunta presupuesto valorizado.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, saluda atentamente,

Rossana Cortez

Rossana Cortez Mandiola
Presidenta
Fono: 02-4923774
Móvil: 08-2359604

11.326.319-3

355 RT
1411-94

Lucia Ruiz Caro
Secretaria